

ESCRITURA PUBLICA DE:

REFORMA DE ESTATUTOS

Número 2893

CUANTIA: INDETERMINADA

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y tres de julio del año dos mil ocho**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparece en forma libre y voluntaria, la señorita **Ingeniera Comercial MARIA ALEXANDRA PULLA BRITO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA**, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante; quien para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número 010235189-7; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; mayor de edad, hábil para obligarse y contratar



y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada "MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA", de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura la señorita **Ingeniera Comercial ALEXANDRA PULLA BRITO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA,** conforme consta del nombramiento que se insertará para legitimar su personería, soltera, ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para la celebración de todo acto o contrato, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y dos de mayo del año dos mil ocho, copia de dicha junta que se adjunta para que como habilitante forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía "MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en fecha veinte y ocho de noviembre del año dos mil, ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor

Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, bajo el número OCHENTA Y SEIS. / Posteriormente la compañía aumentó el capital suscrito, mediante escritura pública de fecha nueve de abril del año dos mil tres, autorizada por el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en fecha once de febrero del año dos mil cuatro, bajo el número CINCUENTA Y NUEVE. **TERCERA:** La Junta General Extraordinaria de la Compañía "MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA", reunida el veinte y dos de mayo del año dos mil ocho, autorizó la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, en los siguientes términos: Sustitúyase el texto del CAPITULO TERCERO, por el siguiente: **CAPITULO TERCERO.- GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** La Compañía será gobernada a través de la Junta General de Accionistas, y será administrada a través del Directorio, del Presidente y del Gerente General. Refórmese los literales (a), (j) y (k), del ARTÍCULO DECIMO CUARTO por los siguientes: **ARTICULO DECIMO CUARTO.- literal (a)-** Designar al Presidente, Gerente General, tres vocales principales con sus respectivos suplentes para que

integren el Directorio de la Compañía, así como al Comisario principal y su suplente. **Literal (j).**- Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes generales o especiales que requiera la Compañía según el caso. **Literal (k).**- Autorizar al Gerente General de la Compañía todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que implique una responsabilidad pecuniaria para la Compañía cuyo monto exceda de los TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por transacción, para cuyo efecto se requerirá la intervención conjunta del Presidente y Gerente General de la Compañía. Después del ARTICULO DECIMO QUINTO, agréguese los siguientes artículos innumerados: **ARTICULO UNO.- DEL DIRECTORIO.**- El Directorio de la Compañía estará integrado por tres miembros principales y sus respectivos suplentes elegidos por la Junta General de accionistas para un periodo de DOS AÑOS. Podrán ser reelegidos indefinidamente por igual período. El Directorio será presidido por el Presidente. Actuará como Secretario del Directorio el Gerente General, solo con voz informativa. El Gerente tendrá voto única y exclusivamente para dirimir un empate que se produzca en la resolución del Directorio. Para ser Director principal o suplente no se requerirá ser accionista de la Compañía. Los Directores serán elegidos por mayoría del capital pagado asistente a la Junta. Los miembros del Directorio cesarán en sus funciones: **a)** Por

terminación del período de sus nombramientos y siempre que fueren legalmente reemplazados, b) Por renuncia aceptada por la Junta General; y, c) Por remoción acordada por la Junta General. **ARTICULO DOS.- ATRIBUCIONES.-** Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Autorizar al Gerente General de la Compañía todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que impliquen una responsabilidad pecuniaria cuyo monto exceda de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y no sobrepase los TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por transacción. b) Supervisar la política financiera, económica, de rentabilidad y administrativa de la Compañía, así como proponer las orientaciones necesarias para el buen manejo de la Compañía. c) Disponer a la Gerencia General de la Compañía la convocatoria a Juntas Generales, cuando lo considere conveniente. d) Designar al Director Médico de la Compañía quien durará dos años en sus funciones y fijar sus honorarios. e) Resolver toda situación en la forma, modo y condiciones que el REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA, ASIGNE AL DIRECTORIO. f) Presentará al finalizar el ejercicio económico por intermedio del Presidente, o cada vez que la Junta General lo solicite, el informe relativo a las actividades de la Compañía. g) Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta General de Accionistas.

ARTICULO TRES.- CONVOCATORIA Y

SESIONES.- El Directorio se reunirá cuando lo considere necesario, previa convocatoria del Presidente o de quien lo subrogue, del Gerente General o de cualquiera de los Directores principales, sin perjuicio de que pueda reunirse sin necesidad de convocatoria previa cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros principales. La convocatoria se realizará mediante circular enviada a cada Director con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo que dicha convocatoria sea calificada de urgente, en cuyo caso se convocará por cualquier medio idóneo, sin que sea necesario observar dicho tiempo de antelación. En la convocatoria se incluirá el día de la convocatoria y el fijado para la reunión, con indicación de los temas que serán tratados en la misma y en el lugar, día, fecha y hora de la reunión.

ARTICULO CUATRO.- QUÓRUM, VOTACIÓN REQUERIDA Y

ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES.- Para que pueda instalarse válidamente el Directorio es necesario la concurrencia de por lo menos tres de sus miembros. Los vocales suplentes se principalizarán cada vez que sea necesario por ausencia temporal o definitiva de su vocal principal. Las decisiones del Directorio se adoptarán por simple mayoría de votos. En caso de empate el Gerente General tendrá el voto dirimente. Las decisiones y acuerdos se llevarán en actas que se asentarán en el respectivo libro que estará a cargo del Gerente General.

Sin necesidad de reunión, el Directorio podrá adoptar válidamente cualquier acuerdo en asuntos de su competencia, si la resolución correspondiente consta en un escrito firmado por todos sus miembros. Copias con firmas autógrafas de estos documentos se archivarán en los expedientes de las sesiones del Directorio. Refórmese el literal (a) del ARTICULO DECIMO SÉPTIMO, por el siguiente: **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO literal (a).**- Subrogar al Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo con todas sus atribuciones, inclusive con la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, hasta cuando la Junta General designe al nuevo Gerente General. Refórmese el litera (a) y (h) del ARTICULO DECIMO NOVENO, por el siguiente: **ARTICULO DECIMO NOVENO literal (a).**- Ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía con las más amplias facultades para obligarla y representarla, con las limitaciones establecidas en la Ley, los Estatutos Sociales y Reglamentos de la Compañía. El Gerente General de la Compañía podrá obligar a la misma con sola su firma sin requerir autorización de la Junta General ni del Directorio, en todas la obligaciones directas, indirectas y contingentes que impliquen una responsabilidad pecuniaria cuyo monto no exceda de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por transacción. **Literal (h).**- Contratar

empleados y fijar sus remuneraciones, sin necesidad de autorización de la Junta General ni del Directorio, y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso, y usar su firma obligando a la Compañía, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, los Estatutos Sociales y Reglamentos de la Compañía. Refórmese el ARTICULO VIGÉSIMO, por el siguiente:

ARTICULO VIGÉSIMO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, lo tendrá el Gerente General y en caso de subrogación el Presidente. Esta representación faculta para ejercer o realizar todos los asuntos relacionados al giro u objeto social de la Compañía, con las limitaciones establecidas en la Ley de Compañías, los Estatutos Sociales y reglamentos de la Compañía. Refórmese el ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO, por el siguiente: **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.-** En todo lo que no estuviere expresamente determinado en los Estatutos Sociales, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía. Autorizar a la Gerente de la Compañía, para que a nombre y representación de la misma, realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sen pertinentes para el perfeccionamiento de la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, que se autoriza quedando facultada así mismo, a comparecer al

otorgamiento de la respectiva Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. Cumpliendo con el mandato de la Junta Universal de accionistas de fecha veinte y dos de mayo del año dos mil ocho, la otorgante, declara Reformado los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos autorizados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha veinte y dos de mayo del año dos mil ocho, cuyo texto consta incorporado como habilitante al expediente de dicha junta general extraordinaria. **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniera Comercial ALEXANDRA PULLA BRITO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA, declaro con juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Díguese Usted, señor Notario, agregar a esta minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura y transcriba los documentos antes indicados: **Uno)** Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha veinte y dos de mayo del año dos mil ocho. **Dos)** Haga lo propio con el nombramiento de Gerente General de la Compañía. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Alfredo Ramírez Tamaríz. Abogado. Matrícula número cuatrocientos sesenta. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



MEDICA DEL SUR

Clinica de especialidades



Cuenca, Junio 19 de 2006.

Ingeniera Comercial:
Alexandra Pulla Brito
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el Directorio de Medalso S.A., Medicina Alternativa Solidaria, en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2006, resolvió designar a Ud. para que desempeñe las funciones de Gerente por el periodo estatutario de dos años.

La referida Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo de Cuenca, el 28 de Noviembre del año 2000 inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 86 el 31 de Enero de 2001.

En su calidad de GERENTE GENERAL le corresponde a Ud. la representación legal y todos los deberes y atribuciones que le da el estatuto de la compañía además de las constantes en la Ley de Compañías.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Atentamente,

Dr. José Carrera
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

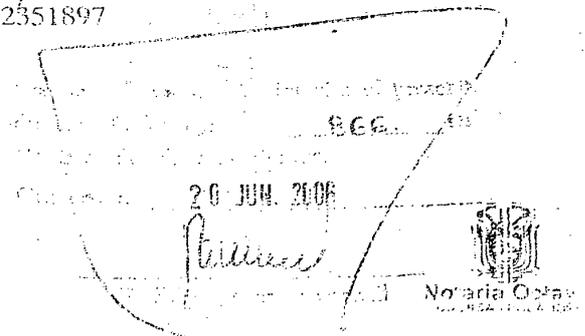
Cuenca, Junio 19 de 2006.

Ing. Com. Alexandra Pulla Brito
CI 0102351897

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, A 15 DE ENE 2008 DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA CELEBRADA EL JUEVES 22 DE MAYO DE 2008.

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día de hoy, jueves 22 de mayo de dos mil ocho, a las veinte horas treinta, en el salón Auditorio de Medalso S.A., situado en la Av. Juan José Flores 3-41 y García Moreno previa convocatoria publicada en el Diario La tarde de esta ciudad, en la edición correspondiente al día martes 13 de mayo de 2008, la misma que se agrega al expediente de esta sesión, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía

Preside la sesión el señor Doctor José Cabrera en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretaria la Ing. Alexandra Pulla Brito, quien toma la palabra y agradece la presencia de todos los socios y de manera especial del Sr. Delegado de la Superintendencia de Compañía Ing. Patricio Vivar, al Interventor de la Compañía Ing. Carlos Tixi, al Dr. Alfredo Ramírez, Abogado de la Compañía, a continuación se procede a constatar el quórum correspondiente.

Pedir # 14501227

	Accionistas	No. De Acciones
1	Luis Hernán Buenaño Barrionuevo ✓	67 ✓
2	Edgar Alfonso Bustamante Andrade ✓	67 ✓
3	Diego Patricio Calle Angamarca ✓	67 ✓
5	Angel Rodolfo Espinoza Alvarado ✓	67 ✓
6	Juan Fernando Flores Tapia ✓	67 ✓
7	Sra. María Paz Jauregui ✱	67 ✱
8	Luis Fernando Orbe Vasquez ✓	67 ✓
9	María Elena Rocha Romero ✓	67 ✓
10	Jorge Oswaldo Villavicencio Palacios ✓	67 ✓
11	Inés Columba Vintimilla Lopez ✓	67 ✓
12	Cristóbal Octavio Argudo García ✓	67 ✓
13	Teresa de Jesús Avila Hernandez ✓	67 ✓
14	Victor Hugo Avila Sarmiento, poder a la Sra. Teresa de Jesús Avila Hernandez.	67 ✓
15	Gilberto Rolando Bermeo Delgado ✓	67 ✓
16	José Antonio Cabrera Vicuña ✓	67 ✓
17	Juan Bautista Morales Gomez ✓	67 ✓
18	Carmen Alicia Carpio Orellana ✓	67 ✓
19	José Alberto Hernandez Flores ✓	67 ✓
20	Ruth Cecilia Mejia Moscoso ✓ poder al Dr. Cristóbal Argudo.	67 ✓
21	Luis Edison Pauta Mosquera ✓	67 ✓
22	Diego Manolo Torres Piedra ✓	67 ✓
23	Wilson Miguel Zumba Palaguachi ✓	67 ✓
		1407

No paso de Fiva

Se instala la sesión con un capital social de 1541 acciones.

Luego del quórum asiste la Dra. Gloria del Pilar Bernal Astudillo.

Acto seguido el mismo señor presidente dispone se dé lectura a la convocatoria, la Ing. Alexandra Pulla B. toma la palabra y da lectura a la convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

1.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General del 27 de Diciembre de 2007. 2.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2007 y sus respectivas notas 3.- Conocimiento y resolución de la Junta General para que los valores producto de los ajustes del Ejercicio Económico 2005 sean enviados al Gasto del Ejercicio Económico 2007. 4.- Lectura y Aprobación del Informe de Gerencia del Ejercicio Económico 2007. 5.- Lectura y Aprobación del Informe del Comisario del Ejercicio Económico 2007. 6.- Conocimiento y Resolución sobre el destino de las Utilidades del Ejercicio Económico del Año 2007. 7.- Conocimiento y resolución sobre el estado en el que se encuentra el trámite de aumento de capital suscrito de la compañía el mismo que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria del 27 de Diciembre de 2007. 8.- Conocimiento, resolución y/o aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Clínica. 9.- Conocimiento y Resolución sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía. 10.- Conocimiento y Resolución sobre la adquisición del inmueble de la familia Serrano a favor de la Compañía. 11.- Autorización para la contratación de pólizas de seguros. 12.- Conocimiento y resolución sobre el ingreso al Staff de Médicos de la Compañía en la especialidad de otorrinolaringología del Dr. Juan Bautista Morales Gómez. 13.- Conocimiento y resolución sobre el pago de honorarios a la Asesora del Comisario Principal de la Compañía por el año 2007.

Se convoca especial e individualmente al Dr. Cristóbal Argudo, Comisario de la Empresa

El expediente de esta Junta se encuentra a disposición de los accionistas en el Dpto. de Contabilidad de la Empresa.

A continuación se procede a tratar el primer punto de orden del día

1.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General del 27 de Diciembre de 2007.

La Ing. Alexandra Pulla Brito toma la palabra y procede a dar lectura al acta, la cual es sometida a consideración de la junta siendo aprobada sin rectificaciones y por unanimidad.

Por efectos legales se cambia el orden del día, procediendo a tratarse como segundo punto el Informe de Gerencia del Ejercicio Económico del 2007.

2.- Lectura y Aprobación del Informe de Gerencia del Ejercicio Económico 2007.

La Ing. Alexandra Pulla toma la palabra y procede a realizar en power point la presentación del Informe de Gerencia del Ejercicio Económico 2007.

El Dr. Zumba toma la palabra y solicita en donde está el valor de las adquisiciones que se mencionan en el Informe, la Ing. Alexandra Pulla indica que está en los auxiliares de los activos fijos, pero se le entregará un informe de cada uno de los valores de los activos.

El Dr. Diego Calle pregunta que porque no se ha realizado la transferencia del bien, si en la asamblea anterior los 19 socios indicaron que por solidaridad se debe hacer el traspaso, y que porque el nombre y apellido no consta en el Informe, de los socios que no han

entregado, a lo que la Ing. Alexandra Pulla indica que es criterio de ella no indicar el nombre de los socios en el Informe, pero que en un punto posterior de la Junta se analizará el porque no se ha transferido el bien y ahí se dará a conocer los socios que no han presentado las cédulas.

3.- Lectura y Aprobación del Informe del Comisario del Ejercicio Económico 2007.

El Dr. Cristóbal Argudo toma la palabra y realiza un resumen del Informe del Comisario, el mismo que se adjunta a este expediente.

A continuación se procede a tratar el tercer y cuarto puntos:

4.- El Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2007 y sus respectivas notas.

5.- Conocimiento y resolución de la Junta General para que los valores producto de los ajustes del Ejercicio Económico 2005 sean enviados al Gasto del Ejercicio Económico 2007.

La Contadora la Sra. CPA. Olga Cuenca, realiza una presentación en power point de los balances y las notas a los estados Financieros, en la que se desglosa y se determina el valor de USD. 31.247.92 que tiene que enviarse al Gasto del Ejercicio Económico 2007.

El Dr. Fernando Orbe en calidad de Ex Gerente, toma la palabra y reseña las circunstancias en las que se llevo su administración y hace énfasis en que todos los años la Junta General de Accionistas aprobó los Estados Financieros del 2003 al 2005.

Solicita se aclare el desajuste de porque no ingresó el terreno a Medalso S.A.

La Ing. Alexandra Pulla toma la palabra y aclara que inicialmente el Edificio consta en el balance del año 2005 sin tener las escrituras del mismo a nombre de Medalso S.A. y que en el Estado de Pérdidas y Ganancias consta la depreciación pero en el Balance General no hay la contracuenta que es la Depreciación Acumulada, y aclara que el momento de la intervención el Ing. Tixi solicita el soporte de la escritura, encontrándose que existía una escritura a nombre de 19 socios pero no existe la transferencia del bien a nombre de Medalso S.A. y actualmente se ha procedido a sacar este activo del Balance.

Solicita que el Sr. Interventor le aclare este desajuste.

El Ing. Carlos Tixi toma la palabra y aclara que cuando se hizo el análisis del balance del 2005 y al reconstruir la contabilidad se puede observar que en las cuentas por cobrar clientes existen saldos negativos lo cual significa que son saldos irracionales, se han hecho los asientos de ajuste de acuerdo a la NEC 5 y estos ajustes se los va a absorber como gasto, también se han determinado saldos contra la naturaleza en el pasivo, teniéndose que hacer los asientos técnicos.

La cuenta patrimonial también presentó una diferencia en menos y se tenía que ajustar, la norma dice que se tiene que ajustar con asientos patrimoniales.

El Dr. Orbe indica que al comienzo se cometió un error ya que se dividió para treinta accionistas pero compraron 26, el Ing. Tixi toma la palabra e indica que para realizar un asiento se deben tener como soportes, documentos originales, tampoco se habían amortizaron los gastos de constitución, los cuales fueron amortizados en el 2007,

teniendo que sacar el edificio del Balance, el Contador anterior manifestó que debitó el edificio y acreditó a las cuentas de aporte para futura capitalización, pero al analizar se hace el débito de 364.314.72 y le pregunta donde está el valor del terreno, y el Contador le manifestó que está incluido en el dicho valor, al cuadrar las dos cuentas no balanceaban ya que la contracuenta tenía 325.161.61 y no se sabía donde está la diferencia, se tenía que aplicar una norma técnica y la norma técnica indica que se debe afectar una cuenta patrimonial y para afectar se tiene que realizar con la cuenta estado de resultados. Originándose una diferencia de 39153.11, en la evolución y al ir conjugándose da como resultado el valor de los 31.247.92 dólares.

Cuando se contabilice el edificio va a existir un ingreso del costo total del edificio, y ustedes señores accionistas tendrán que analizar, ya que no se puede afirmar si alguien se los llevó indica el Ing. Carlos Tixi.

El Dr. Alfredo Ramirez indica que está en consideración el Informe de Gerencia, Comisario, los Balances del Ejercicio Económico 2007 y la autorización para que el producto de los 30.000 se envíe al Gasto del Ejercicio Económico del 2007.

El Dr. Luis Buenaño indica que se haga constar en el acta que se han perdido estos 31.247.92 dólares en el ejercicio económico del año 2005 y que ahora se está pagando, y consulta al Ing. Carlos Tixi Interventor de la Compañía, si es una pérdida a lo que el Ing. Carlos Tixi indica que efectivamente es una pérdida

El Señor Presidente pone en consideración, los Informes de Gerencia, Comisario, Estados Financieros del Ejercicio Económico 2007 y que los ajustes del Ejercicio Económico 2005 sean enviados al Gasto del Ejercicio Económico 2007, los cuales son aprobados por unanimidad.

6.- Conocimiento y Resolución sobre el destino de las Utilidades del Ejercicio Económico del Año 2007.

El Dr. Ramirez toma la palabra e indica que según el informe de Gerencia y por sugerencia del Señor Interventor se sugiere que se capitalicen.

El Dr. Rodolfo Espinoza toma la palabra y solicita que después de tantos años se debería repartir las utilidades, lanza a moción la misma que es apoyada por el Dr. Juan Flores.

La Dra. Gloria Bernal toma la palabra e indica que está en contra de la moción y solicita que se recapitalice en la clínica pues faltan algunas áreas de equipar como son neonatología y cuidados intensivos y lo pide como una de las personas que trabaja hasta las 10 y 11 de la noche, la moción es apoyada por el Dr. Fernando Orbe.

Se somete a votación ganando por mayoría la capitalización de utilidades.

7.- Conocimiento y resolución sobre el estado en el que se encuentra el trámite de aumento de capital suscrito de la compañía el mismo que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria del 27 de Diciembre de 2007.

El Dr. Alfredo Ramirez, Abogado de la empresa toma la palabra e indica que la Junta General del año 2007 aprobó por unanimidad la ampliación del capital suscrito de la compañía en dos formas, la una en especie con la aportación del inmueble que corresponde propiedad de 19 socios y la otra mediante la capitalización de las utilidades

del año 2006, en cuanto al aumento de capital por especie se había solicitado a los accionistas propietarios del inmueble que tenían que presentar las cédulas y las de sus conyuges sin embargo no se ha tenido respuesta positiva no sabemos cuales son las razones indica, a mas que había un inconveniente que ahora ya está subsanado que era la situación legal del Dr. Jáuregui, el día de hoy se ha solucionado tanto por parte de la familia de la Sra. María Paz Jáuregui, como por parte la familia de la Sra. Verónica Tama, puesto que había que recabar la posición efectiva y autorización del juez para que los menores puedan transferir por medio de sus curadores las acciones que correspondían al Dr. Vinicio Jáuregui. En lo que respecta al tramite de los señores accionistas se les dió a conocer el cuadro del nuevo capital como estuvo al inicio y el cuadro de la sesión de que tienen que hacer los 19 socios en beneficio de los 7 socios, de tal manera que todos queden con la misma cantidad de acciones como está constando en los cuadros. Todavía está faltando entrega de las cédulas y por ello no se han realizado las escrituras se ha preferido primero receptar toda la documentación para iniciar el trámite está faltando algo solicita a la Ing. Alexandra Pulla indicar de que personas está faltando, la Ing. Alexandra Pulla indica que las cédulas que están faltando son las del Dr. Fernando Orbe y de su cónyuge.

El Dr. Fernando Orbe toma la palabra e indica que recibió un oficio el cual fue contestado e indica que en los próximos días va a resolver una situación legal para así poder entregar las cédulas correspondientes.

El Dr. Alfredo Ramírez indica que hemos sido advertidos por la Superintendencia de Compañías de dar cumplimiento a esta transferencia.

El Dr. Wilson Zumba solicita se fije un fecha para que el Dr. Fernando Orbe entregue las cédulas a lo que el Dr. Fernando Orbe se compromete en 7 días entregar la cédulas y solicita el Dr. Alfredo Ramírez al Dr. Fernando Orbe su autorización para la elaboración de la escritura y que en el momento que ésta esté lista se acerquen a firman el Dr. Orbe y su Esposa en la notaria, lo cual es aceptado por el Dr. Fernando Orbe.

8.- Conocimiento, resolución y/o aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Clínica.

El Dr. Alfredo Ramírez indica que se les ha entregado en carpeta el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Clínica el cual ha sido elaborado por los mismos socios de acuerdo a las necesidades de la institución el cual está en conocimiento para ver si se aprueba o si se quiere realizar alguna modificación.

Solicita si hay alguna observación.

El Señor Presidente, pone en consideración la reforma al Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad, con la modificación de que el Director Médico será nombrado por el Directorio de la Compañía. Reglamento Interno que se adjunta al expediente de la presente Junta como documento habilitante.

9.- Conocimiento y Resolución sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía.

El Dr. Alfredo Ramírez indica que por resolución de la Junta anterior, se debe reformar el estatuto de la compañía para incluir otro organismo de control que es el Directorio de la compañía, se ha incorporado a los documentos un formato de la reforma a los estatutos

sociales en la que consta su creación, integración y su forma de actuación, lo cual conlleva a la reforma de la Junta General, se les ha anexado el estatuto anterior y el estatuto con la reforma para que puedan analizar y pregunta a los socios si tienen alguna acotación al respecto.

El Dr. Alfredo Ramirez solicita si hay alguna modificación.

La Ing. Alexandra Pulla indica que anteriormente el Gerente no tenía monto de autorización y que ahora se ha fijado en USD. 15.000 dólares y que conjuntamente con el Presidente se ha fijado en USD. 25.000.

El Dr. Fernando Orbe manifiesta que es demasiado alto y no considera que los montos se manejen conjuntamente Presidente y Gerente debería fijarse los montos para el Gerente y para el Directorio. Y que para el Directorio el valor de USD. 100.000 es un valor muy alto.

Sugiere que para el Directorio podría ser un valor de USD. 40.000 solicita aclaración en lo que respecta a la instalación del Directorio que indica que se requiere dos miembros pregunta si en los 2 miembros se incluye el presidente, a lo que el Dr. Alfredo Ramirez indica que es exceptuando el Presidente.

El Dr. Juan Flores pregunta que en base a que se hay tomado esos montos de manejo de dinero.

La Ing. Alexandra Pulla indica que el monto del Gerente está considerado en base al cheque más alto girado que es de USD. 14.500, y que los cheques son firmados por 2 firmas por el Presidente y Gerente, y que por el proceso de intervención los cheques están firmados por el Ing. Tixi y por la Gerente, pero que en el momento que se termine el proceso de intervención se retomará la firma del Presidente. Y que las operaciones mensuales de la clínica son de USD. 100.000 y en base a ello se ha determinado el monto para el Directorio.

El Dr. Luis Buenaño toma la palabra e indica que el monto para el Gerente es demasiado y también los 100.000 para el Directorio es demasiado, sugiere USD. 30.000 para el Directorio.

La Ing. Alexandra Pulla indica que podrían existir inconvenientes ya que se tendría que convocar a una Junta cada vez que se requieran firmar los cheques de honorarios, pues el valor por este concepto supera los USD. 30.000

El Dr. Jorge Villavicencio sugiere que se separen lo que es inversiones y lo que es honorarios médicos en las autorizaciones.

La Ing. Alexandra Pulla indica que los socios indiquen que monto sugieren para la Gerencia.

El Dr. Luis Buenaño indica que anteriormente en el Reglamento Interno era que el monto para la Gerencia era USD. 5.000 a lo que la Ing. Alexandra Pulla le aclara que anteriormente era ilimitado el monto.



El Dr. Alfredo Ramirez, indica que se requiere un monto de autorización para el Gerente normal del negocio.

09

El Dr. Luis Buenaño lanza la moción USD. 5.000 para la Gerencia y USD. 15.000 para el Directorio.

El Ing. Carlos Tixi indica que el monto de 15.000 para el Gerente fue sugerido en base a un análisis histórico de cheques girados y que se determinó un cheque de alrededor del 14.000 girado al Dr. Lazaro Vila, pero que el monto para la Gerencia podría ser de USD. 10.000 y que consideren que cada cheque no firma solamente el Gerente sino que es conjuntamente con el Presidente o sea hay responsabilidad compartida.

Sugiere podría haber otro monto que firme el Presidente conjuntamente con el Gerente y lo que sobrepase de este monto se pasará a la aprobación del Directorio.

Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad autoriza la reforma a los estatutos sociales, en los términos en que estos han sido conocidos y aprobados, únicamente con el cambio de que la autorización para el Gerente para obligar a la compañía será por un monto de USD. 10.000 y la autorización para el Directorio hasta por la suma de USD. 30.000 en ambos casos se entenderán estos montos por transacción y lo que exceda a dicho monto será atribución de la Junta General. Por lo demás se aprueban todas las reformas al estatuto que han sido conocidas por la Junta y cuyo texto formará parte del expediente como documento habilitante.

10.- Conocimiento y Resolución sobre la adquisición del inmueble de la familia Serrano a favor de la Compañía.

La Ing. Alexandra Pulla toma la palabra indicando que la autorización en la Junta General anterior se ha quedado suspensa, el Ing. Serrano ha propuesto vender 1502 m todo como terreno es decir incluida la casa aledaña por un valor de USD. 350 el metro dando un total de USD. 525.700 el ha solicitado la resolución si la clínica está interesada o no o caso contrario proceder a negociar con otros interesados.

El Dr. Fernando Orbe indica que se podría conversar de las ventajas y la forma de financiamiento, en primer lugar la compra de ese terreno favorecería para crecimiento de la clínica para consultorios, pero que ha realizado un análisis y Cuenca está atravesando una saturación de venta de consultorios porque hay algunas clínicas que están en problemas por realizar este tipo de inversiones, el caso del Monte Sinaí, el Hospital San Juan de Dios que es una problemática en el sentido de que se extralimitaron en la construcción sin alcanzar a concluir la construcción, hay crecimiento del hospital del Río, que atravieza problemas de orden financiero, hay otra ampliación del Monte Sinaí y de otras instituciones, ni el Monte Sinaí tiene vendido el 100% de sus consultorios hay muchos médicos que compraron pero no le utilizan, lo que se estila es que los médicos jóvenes no quieren hacer inversiones en consultorios ya que ellos prefieren arrendar, casi un 40% de los medicos del hospital Monte Sinaí no pertenecen al monte Sinaí sino que solo los arriendan, se tendría que hacer un análisis de la necesidad de crecer, de la inversión que tendría que hacer la clínica y la otra de los socios que tienen que aportar dinero con créditos personales, quienes tienen la posibilidad no se sabe, ya que el reglamento interno indica que todos tienen el mismo número de acciones, deja planteada la idea.

La Ing. Alexandra Pulla indica que el Ing. Serrano solicita 300.000 de anticipo y el saldo a un año plazo con la tasa del 6% y que les deja expuesto el proyecto obviamente la decisión la toman los socios, y indica que desea dejar constancia para evitar que en un futuro se diga que en la Administración de tales personas se pudo haber comprado y terreno y no se lo hizo, se han agotado todos los esfuerzos para efectuar la compra, la Clínica tiene que poner un porcentaje y recuerda que hace un mes se les envió una circular en donde se indicaban las varias formas de financiamiento que les permitía analizar su endeudamiento.

El Dr. Fernando Orbe indica que el problema radica en los socios.

El Dr. Alfredo Ramirez solicita se resuelva este punto, el Dr. Fernando Orbe sugiere este punto tratar en la próxima Junta.

La Ing. Alexandra Pulla reitera que esta administración no se responsabiliza si el día de mañana se vende el terreno.

11.- Autorización para la contratación de pólizas de seguros.

La Ing. Alexandra Pulla toma la palabra e indica que en el Informe de Comisario anterior y en el actual el Sr. Comisario sugiere la contratación de la póliza de Seguro, sin embargo por no estar transferido a la compañía el Ing. Carlos Tixi no ha autorizado dicha contratación.

El Ing. Carlos Tixi, toma la palabra e indica que se espera que se haga la transferencia y se tendrá que comprar la póliza de incendios, activos fijos y la de fidelidad en cuanto se legalice el edificio a favor de Medalso, ahí se puede autorizar.

La Ing. Alexandra Pulla solicita la autorización de los socios de la compra de las pólizas luego de la transferencia.

Lo cual es autorizado por unanimidad.

12.- Conocimiento y resolución sobre el ingreso al Staff de Médicos de la Compañía en la especialidad de otorrinolaringología del Dr. Juan Bautista Morales Gómez.

La Ing. Alexandra Pulla procede dar lectura a la comunicación enviada por el Dr. Juan Bautista Morales en la cual manifiesta que ha adquirido las acciones del Dr. Franklin Calle el 28 de Febrero de 2008 y solicita a la Junta la autorización para laborar como médico de la clínica en la especialidad de otorrinolaringología.

La Dra. Gloria Bernal indica que la Junta General es la que debe aprobar siempre que el otro accionista tenga conocimiento y haya aceptado, y no se sabe si el Dr. Iván Brito está dispuesto, y solo deben haber dos médicos en cada especialidad y sugiere que por delicadeza se le debe informar al Dr. Iván Brito, se aclara de que el Doctor si tenía conocimiento.

El Dr. Alfredo Ramírez indica que el Dr. Morales es accionista al momento de la Clínica y ya se han realizado todos los trámites con la Intendencia de Compañías.

La Dra. Gloria Bernal sugiere se somete a votación, se aprueba con el voto en contra de la Dra. Gloria Bernal.

El Dr. Wilson Zumba, sugiere regresar al punto 10 por la compra del terreno y hace un llamado a que los socios se decidan a comprar el terreno e indica que la forma como fue enfocado por el Dr. Fernando Orbe tan oscuro y desastroso y menciona que no lo comparte y plantea que la decisión ya se debería tomar, se ha tenido suficiente tiempo y que se eleve a moción que cada socio ponga 10.000 dólares y la clínica 300.000, la Dra. Carpio indica que el punto ya fue tratado, por no existir mayoría no se regresa al punto anterior.

La Dra. Carpio indica que hay una propuesta de un arquitecto quien ha ofrecido a la familia Serrano a USD. 180 dólares el metro y que no nos podemos dar el lujo de pagar a USD. 350 manifiesta.

La Ing. Alexandra Pulla sugiere que los socios que estén interesados se podrían reunir o invitar a otros profesionales; a petición de algunos socios se decide tener dicha reunión.

13.- Conocimiento y resolución sobre el pago de honorarios a la Asesora del Comisario Principal de la Compañía por el año 2007.

La Ing. Alexandra Pulla solicita la autorización del pago de 300 más IVA a la Asesora de la Compañía, punto que es aprobado por unanimidad.

Finalmente la Ing. Alexandra Pulla indica que esta administración ha concluido sus labores y se pensaba llamar a elecciones el día de mañana, pero a petición de algunos socios se va a convocar a elecciones luego que se realice la transferencia del inmueble.

Los períodos concluyen a fin de mes, el Dr. Luis Buenaño sugiere que sean prorrogados, lo cual es aprobado por la Junta General de Accionistas.

Siendo las 23h40 del día jueves 22 de mayo de 2008 concluye la sesión.


Dr. José Cabrera V. /
PRESIDENTE /


Ing. Alexandra Pulla B. /
SECRETARIA /

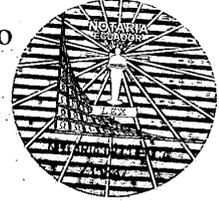


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que le fue la presente escritura pública a la compareciente, por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

0102355189-7

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



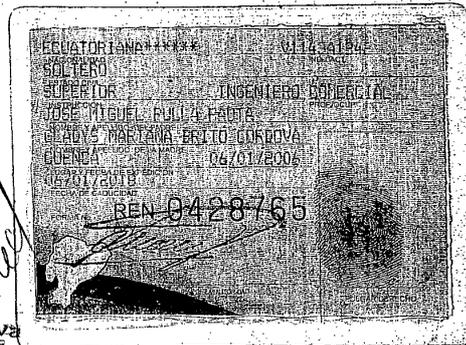
Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, A 22 DE Julio DEL 2008

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 4 de Agosto del 2008 he procedido a tomar nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Reforma de estatutos de la Compañía "MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA sobre la Aprobación constante en la Resolución número 08-C-DIC-540 de fecha 30 de Julio del 2008 dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado Econ. Rene Bueno Encalada.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-540 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha treinta de julio del dos mil ocho, bajo el No.475 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reformas al estatuto social de la compañía: **MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.709. **CUENCA, CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

